



**VISTOS:**

- 1.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 3.- El periodo de práctica de los alumnos que deben cumplir con este requisito para acceder a su título profesional, que se señala a continuación.
- 4.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, los alumnos que se señalan en el presente Decreto Alcaldicio, requieren realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en los Vistos.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgue como monto máximo \$25.000 para cada estudiante.
- 4.- Los gastos en movilización se justificaran a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese prácticas profesional a la persona que a continuación se indica;

NOMBRE	MARGARITA ELVIRA MARICAN NAHUELHUAL
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl, Pitrufquen
PERIODO DE PRACTICA	13/03/2017 al 03/11/2017
UNIDAD MUNICIPAL	ABASTECIMIENTO
SUPERVISOR DE PRACTICA	MARIA PAZ FUENTES BRUNA
MONTO EN PESOS	\$25.000.-

NOMBRE	GLADYS MACARENA SANDOVAL TRONCOSO
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl, Pitrufquen
PERIODO DE PRACTICA	13/03/2017 al 03/11/2017
UNIDAD MUNICIPAL	ABASTECIMIENTO
SUPERVISOR DE PRACTICA	MARIA PAZ FUENTES BRUNA
MONTO EN PESOS	\$25.000.-

- 2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$50.000 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**PZB/JRV/rva**  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Oficina de Partes  
Oficina de Personal



Sr Bopel  
Vida  
Faa tranda

Pitrufquén, Marzo 2017.



10/04

SR. (A)

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle me permito presentar a la estudiante de Cuarto Año de la Especialidad de Administración del Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl, de la comuna de Pitrufquén, **Margarita Elvira Marican Nahuelhual**, Rut: \_\_\_\_\_ quien de acuerdo al Plan de Estudio que formula la Educación Técnico Profesional de la Modalidad Dual, debe adquirir Experiencias de Aprendizaje tanto en la Empresa como en el liceo, que es alternado semana a semana, comenzando el 13 de marzo y finalizando el 03 de noviembre del año en curso.

Agradecemos desde ya la colaboración con la estudiante y el Establecimiento.

Saluda Atentamente a Ud.



  
**VERÓNICA ROJAS H.**  
Coordinador Dual

1271714



## CONVENIO DE APRENDIZAJE MODALIDAD DUAL 2017

En Temuco a 13 de Marzo de 2017, entre  
Departamento de Educación, representada por  
Don Eduardo Zerene Duamcha en su calidad de  
Jefe de D con domicilio en Pratt 0130 de la ciudad  
Temuco y Don(a) Margarita Maricán  
de nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N°  
edad ..... años, nacido(a) el ..... de ..... domiciliado(a) en  
..... de la ciudad de .....  
ESTUDIANTE de la especialidad de Administración con Mención en Recursos Humanos,  
del Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl de la Comuna de Pitrufquén, se ha  
acordado el siguiente Convenio de Aprendizaje.

**PRIMERO:** El estudiante se compromete a ejecutar el trabajo de Aprendiz de Administración en la Empresa Dpto. Educación ubicada en la ciudad de Temuco, calle Pratt 0130. Pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o a labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el estudiante.

**SEGUNDO:** Las labores que desarrollará el estudiante deberán atenerse al programa de aprendizaje (Plan de Desempeño de Aprendizaje), adjunto a este Convenio.

**TERCERO:** La duración del Aprendizaje será del 13 de marzo de 2017 al 03 de noviembre de 2017, que será el tiempo de duración de este Convenio.

**CUARTO:** Los días de trabajo a la semana serán de Lunes a Viernes (semana por medio) respetando el horario del estudiante de acuerdo al año escolar, en el siguiente horario: 08:30 - 17:00 horas, con media hora de colación.

**QUINTO:** De ser posible se otorgará un bono compensatorio como beneficio de movilización y/o colación correspondiente a la cantidad de \$..... que se pagará mensualmente, (o en la forma a convenir), lo que no constituirá remuneración para los efectos legales.

**SEXTO:** Será obligación especial de la Empresa ocupar al estudiante solamente en los trabajos propios del Programa de Desempeño de Aprendizaje, proporcionando los elementos de trabajo adecuados.

**SÉPTIMO:** El estudiante en Modalidad Dual si bien no tiene la calidad de funcionario, se compromete a acatar las normas internas de la Empresa u Oficina.

**OCTAVO:** La empresa designa como Maestro-Guía del estudiante a don(a)..... para que lo conduzca en el proceso de aprendizaje, pudiendo emitir informes que le sean requeridos, en cuanto a la conducta, aplicación de habilidades del o la estudiante, sin perjuicio de poder cambiar esta designación si lo estimara conveniente.

**NOVENO:** Las partes dejan constancia que él o la estudiante ingresó a la Empresa o institución el.....15 de Marzo..... del 2017.

**DÉCIMO:** El Establecimiento deja expreso en este acto que él o la estudiante está favorecido en relación a los accidentes que este pudiere sufrir en su desempeño, ya que está protegido(a) por el seguro escolar DECRETO N° 313/1972 de la Ley N° 16.744 Art. N° 3.

**DECIMO**

**PRIMERO:** La Empresa se compromete a facilitar al Profesor Tutor que designe el Director del Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl el acceso a la Empresa con el fin de garantizar el desarrollo correcto del Programa de Aprendizaje.

**DECIMO**

**SEGUNDO:** Los estudiante se ausentarán de su jornada de trabajo por los siguientes motivos: Día de la enseñanza Técnico-Profesional, Día del Alumno(a), Aniversario del establecimiento, Día de la Chilenidad, Vacaciones de invierno y de Fiestas Patrias, Presentación especialidad, las cuales serán debidamente informadas.-

**DECIMO**

**TERCERO:** Cualquier situación no contemplada en este convenio, será resuelta en conjunto entre la Empresa u Oficina y el Establecimiento.

Margarita M.

Firma del Estudiante

Firma del Representante  
Estudiante  
(En caso menores de 18 años)

Firma de Maestro Guía

José Salazar Tomé  
Rut:  
Director  
Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl



Pitrufquén, Marzo 2017.

sr  
Rojas  
Vidal  
Jara  
Troncoso  
10/04/17



SR. (A)

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle me permito presentar a la estudiante de Cuarto Año de la Especialidad de Administración del Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl, de la comuna de Pitrufquén, **Gladys Macarena Sandoval Troncoso**, Rut: \_\_\_\_\_ quien de acuerdo al Plan de Estudio que formula la Educación Técnico Profesional de la Modalidad Dual, debe adquirir Experiencias de Aprendizaje tanto en la Empresa como en el liceo, que es alternado semana a semana, comenzando el 13 de marzo y finalizando el 03 de noviembre del año en curso.

Agradecemos desde ya la colaboración con la estudiante y el Establecimiento.

Saluda Atentamente a Ud.



**VERÓNICA ROJAS H.**

Coordinador Dual

1271700



## CONVENIO DE APRENDIZAJE MODALIDAD DUAL 2017

En Temuco a 13 de Marzo de 2017, entre Departamento de Educación, representada por Don Eduardo Zerene Brando en su calidad de Jepe dpt Educación M. con domicilio en Protl 0130 de la ciudad Temuco y Don(a) Glady's Sandoval Troncoso de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad N° ..... edad ..... años, nacido(a) el ..... de ..... domiciliado(a) en ..... de la ciudad de ..... ESTUDIANTE de la especialidad de Administración con Mención en Recursos Humanos, del Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl de la Comuna de Pitrufquén, se ha acordado el siguiente Convenio de Aprendizaje.

**PRIMERO:** El estudiante se compromete a ejecutar el trabajo de Aprendizaje de Administración en la Empresa Dpto. Educación ubicada en la ciudad de Temuco, calle Prot 0130. Pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o a labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el estudiante.

**SEGUNDO:** Las labores que desarrollará el estudiante deberán atenerse al programa de aprendizaje (Plan de Desempeño de Aprendizaje), adjunto a este Convenio.

**TERCERO:** La duración del Aprendizaje será del 13 de marzo de 2017 al 03 de noviembre de 2017, que será el tiempo de duración de este Convenio.

**CUARTO:** Los días de trabajo a la semana serán de Lunes a Viernes (semana por medio) respetando el horario del estudiante de acuerdo al año escolar, en el siguiente horario: 8:30 a 17:00 horas, con Medio hora de colación.

**QUINTO:** De ser posible se otorgará un bono compensatorio como beneficio de movilización y/o colación correspondiente a la cantidad de \$..... que se pagará mensualmente, (o en la forma a convenir), lo que no constituirá remuneración para los efectos legales.

**SEXTO:** Será obligación especial de la Empresa ocupar al estudiante solamente en los trabajos propios del Programa de Desempeño de Aprendizaje, proporcionando los elementos de trabajo adecuados.

**SÉPTIMO:** El estudiante en Modalidad Dual si bien no tiene la calidad de funcionario, se compromete a acatar las normas internas de la Empresa u Oficina.

**OCTAVO:** La empresa designa como Maestro-Guía del estudiante a don(a)..... para que lo conduzca en el proceso de aprendizaje, pudiendo emitir informes que le sean requeridos, en cuanto a la conducta, aplicación de habilidades del o la estudiante, sin perjuicio de poder cambiar esta designación si lo estimara conveniente.

**NOVENO:** Las partes dejan constancia que él o la estudiante ingresó a la Empresa o institución el... 13 de Marzo ..... del 2017.

**DÉCIMO:** El Establecimiento deja expreso en este acto que él o la estudiante está favorecido en relación a los accidentes que este pudiere sufrir en su desempeño, ya que está protegido(a) por el seguro escolar DECRETO N° 313/1972 de la Ley N° 16.744 Art. N° 3.

**DECIMO**

**PRIMERO:** La Empresa se compromete a facilitar al Profesor Tutor que designe el Director del Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl el acceso a la Empresa con el fin de garantizar el desarrollo correcto del Programa de Aprendizaje.

**DECIMO**

**SEGUNDO:** Los estudiante se ausentarán de su jornada de trabajo por los siguientes motivos: Día de la enseñanza Técnico-Profesional, Día del Alumno(a), Aniversario del establecimiento, Día de la Chilenidad, Vacaciones de invierno y de Fiestas Patrias, Presentación especialidad, las cuales serán debidamente informadas.-

**DECIMO**

**TERCERO:** Cualquier situación no contemplada en este convenio, será resuelta en conjunto entre la Empresa u Oficina y el Establecimiento.

Macarena Sandoval

Firma del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante  
Estudiante  
(En caso menores de 18 años)

\_\_\_\_\_  
Firma de Maestro Guía

José Salum Tomé  
Rut.  
Director  
Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl